

24-12-1683. Constitución, que consta de 15 capítulos.

La Cofradía se mantenía con limosnas y cuotas de los socios: dos celemines de trigo por cofrade y año el día de la Ascensión de la Virgen y la penalización de otros dos celemines si se retrasaban en los pagos.

Los cofrades estaban obligados a comprar cirios y velas para velar y pedir en la Iglesia de San Miguel por la salud de los socios enfermos.

Los cofrades se ayudaban en los enterramientos de los hermanos preparando el catafalco, alumbrado, etc.

También tenían prácticas religiosas: vísperas, rosarios, procesiones, misas, etc.

Tenían prohibido utilizar los fondos de la Cofradía para gastos profanos: comidas, etc.

En sus estatutos estaban perfectamente reguladas las funciones de Abad, Mayordomo, Contadores, Secretario y Hermanos Cofrades.

S Miguel, Cofradía Ánimas libro 1684-1742, folios 01-10